BIOENERGY

ACTA DE INICIO

CONTRATO	LIQ-002-22
ORDEN DE COMPRA No.	No. 4000004987
NOMBRE DEL CONTRATISTA **NIT DEL CONTRATISTA**	**INGENIERIA BUENOS AIRES** NIT. 900.497.108-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**GUSTAVO ENRIQUE ESPINOSA** CC. 1.121.827.036 Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE NUEVOS AIRES ACONDICIONADOS SUSCRITO ENTRE BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E ING. BUENOS AIRES S.A.S. LIQ-002-22
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($35.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta (40) dias

Suscriben la presente Acta:

- **GUSTAVO ENRIQUE ESPINOSA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.827.036, quien para todos los efectos legales y para los de este documento obra en representación de **INGENIERIA BUENOS AIRES,** y se denomina el **CONTRATISTA.**

- **JUAN CARLOS SANDOVAL AGUILAR,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.001.953 quien para todos los efectos legales y para los de este documento obra en representación de **BIOENERGY**, y se denomina el **GESTOR DEL CONTRATO.**

Lo anterior, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el día 17 de Enero de 2022, **BIOENERGY ZONA FRANCA SAS en Liquidación Judicial** y el **CONTRATISTA**, (**INGENIERIA BUENOS AIRES** NIT. 900.497.108-4), suscribieron el contrato LIQ-002-22 al cual se asignó la orden de Compra **4000004987** (en adelante, el "Orden de compra **4000004987**").

- A la fecha de suscripción de este documento, el **GESTOR DEL CONTRATO** verificó y aprobó el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de ejecución (legales y contractuales) pactados en el Contrato, al igual que los previstos en otros documentos que hacen parte integral del mismo:

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Inicio de cuyo plazo de ejecución comenzó a partir del día Uno (26) de febrero de 2022, fecha efectiva para todos los efectos legales y contractuales.

SEGUNDO: Adicionalmente, las Partes dejan expresa constancia sobre lo siguiente:

- Que cualquier modificación de la Orden de Compra 4000004987 sólo podrá acordarse mediante el respectivo documento que suscriban los representantes de cada una de las Partes, debidamente autorizados. Por consiguiente, el **CONTRATISTA** no podrá aceptar ni acordar modificaciones al Contrato con el **GESTOR DEL CONTRATO**, ni con ningún otro funcionario de **BIOENERGY**, so pena de que los costos en que incurra por ello no le sean reconocidos, pues actúa en contravía de lo pactado contractualmente.

- Que, con la suscripción del presente documento, el **CONTRATISTA** procederá a modificar las garantías y seguros de conformidad con lo establecido en el Contrato sobre el particular.

- **NOTA:** Se adjunta orden de compra 4000004987 con anexos del objeto del contrato LIQ-002-22 el cual consta de 17 folios.

En señal de conformidad, se suscribe el presente documento en dos (02) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las Partes, a los veinti seis (26) días del mes de enero del año 2022.

Por BIOENERGY

JUAN CARLOS SANDOVAL AGUILAR
GESTOR DEL CONTRATO
BIOENERGY

Por el CONTRATISTA

GUSTAVO ENRIQUE ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA BUENOS AIRES